BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Número atrasado . . 10 — Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a quince pesetas la línea. Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular a los vointe dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el Boletin Oficial del Estado.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sido de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)

Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 188

Miércoles 20 de agosto de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página I

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SERVICIO PROVINCIAL DEL I. C. O. N. A.

Habiéndose comprobado un error involuntario en el estado número 4, correspondiente al aprovechamiento de CAZA para el año forestal 1975-76, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 177 de fecha 6 de agosto de 1975, queda rectificado en la siguiente forma:

Núm.	M O N T E Denominación	PERTENENCIA	Fecha de subasta	Observaciones
81	Carraolmos	Villabáñez		Subastado por 5 años.
84	Curto	Villabrágima		Este es el 2.º Subastado por 5 años.
85	Las Liebres	Valdedebro de los Valles	5 septiembre	Este es el 4.º Subastar por 5 años.
86	El Común	Villalba de los Alcores	a las II horas 6 septiembre a las I2 horas	Este es el 1.º Subastar por 5 años. Este es el 1.º

Lo que se pone en conocimiento de los interesados, a los efectos oportunos.

Valladolid, 13 de agosto de 1975.—El ingeniero jefe, José Escudero de_l Corral.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AGUASAL

Para su examen y reclamaciones se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, los documentos del año 1975 siguientes:

Padrones de los arbitrios municipales de rústica y urbana.

Aguasal, 13 de agosto de 1975.— El alcalde, Benigno Rodríguez.

3.136-2.711

CIGALES

En cumplimiento de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el arrendamiento de las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento, sobrantes de concentración parcelaria o masa común, con una extensión de 57 Has y 50 A., con arreglo al pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento con fecha 23 del pasado mes y con

una duración de seis años prorrogables.

El tipo de licitación es de 20.000 pesetas por cada uno de los años, debiendo depositar al momento de presentar los pliegos la cantidad de 400 pesetas, como fianza provisional, y el 4 por 100 de la licitación como la definitiva.

Las proposiciones serán hechas al alza y se presentarán en sobre cerrado con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta del arriendo de las fincas rústicas de Masa Común del patrimonio municipal», ajustándose al siguiente modelo:

D..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., con D. N. I. número..., enterado del anuncio y pliego de condiciones de la subasta para el arrendamiento de las fincas rústicas de Masa Común, ofrece por el mismo la cantidad de... (en letra) pesetas anuales y con sujeción a las condiciones del pliego.

Cigales,... de... de 1975.—(Firma).

Se reintegrará de acuerdo con la Ley y podrán ser presentadas, en lo Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de diez a trece.

Al día siguiente hábil, a las doce horas, se celebrará el acto de subasta en los Salones del Ayuntamiento.

De resultar desierta esta subasta, por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los veinte días hábiles de celebrada la primera, en la misma tasación.

Cigales, 14 de agosto de 1975.—El alcalde, Florencio Hernández.

3.130-2.712

MANZANILLO

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de créditos dentro del presupuesto ordinario n.º 1-1975, estará de manifiesto al público en la Secretaría, por plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se juzguen pertinentes.

Manzanillo, 14 de agosto de 1975. El alcalde, Miguel Sanz.

3.142-2.713

MELGAR DE ABAJO

Rendidas las cuentas del presupuesto ordinario y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974, quedan expuestas al público, en la Secretaría puestas al público, en la Secretaría, con sus justificantes, por espacio de quince días hábiles, durante este plazo y los ocho días hábiles siguientes, pueden formularse las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Melgar de Abajo, 14 de agosto de 1975.—El alcalde, Lucio Rodríguez.

3.140-2.714

MOJADOS

De conformidad con lo que determina el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en los días y horas que a continuación se expresan, tendrá lugar, en estas Casas Consistoriales, la primera subasta de los aprovechamientos forestales del monte de estos Propios, denominados «Albosancho y Cobatilla», correspondientes al año forestal de 1975-76, conforme al plan de aprovechamientos

verificado por la Delegación de Agricultura, Jefatura Provincial de I.C.O.N.A. y que publica el «Boletín Oficial» de la provincia correspondiente al día 6 del mes en curso.

Pinos

Día 14 de octubre próximo y hora de las trece, subasta de 813 pinos que cubican 350 metros cúbicos de madera, 266 metros cúbicos de leña y 306 metros cúbicos de copas, bajo el tipo de tasación de seiscientas treinta y seis mil pesetas.

Día 18 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, subasta de 858 pinos, que cubican 393 metros cúbicos de madera, 249 metros cúbicos de leña y 340 metros cúbicos de copas, bajo el tipo de tasación de seiscientas ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Pastos

Día 25 de septiembre, a las doce horas, subasta de los pastos que hace referencia el «Boletín Oficial», de aprovechamiento año forestal de 1975-1976, bajo el tipo de tasación de treinta y cinco mil pesetas anuales, siendo esta clase de subasta y aprovechamiento por cinco años, siendo este el primero.

Fruto de piña albar

Día de la subasta 19 de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, subasta de 3.000 hectolitros de fruto de piña albar, bajo el tipo de tasación de quinientas veinticinco mil pesetas «525.000).

Las licitaciones se harán por pliegos cerrados, reintegrados conforme determina la vigente Ley del Timbre del Estado, siendo requisito indispensable, acompañar al mismo el resguardo provisional de haber efectuado el ingreso del 3 por 100 de su tasación, en Arcas municipales, para poder tomar parte en la subasta.

El plazo para la admisión de pliegos se iniciará con la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y finalizará el último día hábil anterior al de la apertura de plicas a las trece horas.

El aprovechamiento del producto forestal se llevará a efecto por el adjudicatario en los plazos señalados en el pliego de condiciones facultativas del Servicio Provincial de ICONA de Valladolid.

La apertura de plicas tendrá 'ugar los días y horas anteriormente indicados bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, en estas Casas Consistoriales.

De quedar algún producto desierto en subasta primera indicada se celebrará en segunda a los veinte días hábiles siguientes a esta primera y bajo el mismo tipo de tasación.

Mojados, 11 de agosto de 1975.— El alcalde, Franco Alvarez.

3.127-2.715

MOTA DEL MARQUES

Rendidas las cuentas municipales del presupuesto ordinario y las de administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1974, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho días más, pueden formularse las observaciones y reparos que estimen oportuno, conforme a lo dispuesto en el art. 790 de la Ley de Régimen Local.

Mota del Marqués, 16 de agosto de 1975.—El alcalde, Manuel Martín.
3.139—2.716

SAN LLORENTE

Rendidas las cuentas del presupuesto municipal ordinario, las de administración del patrimonio y las de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1974, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días durante los cuales y ocho días más podrán presentarse los reparos y observaciones que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

San Llorente, 13 de agosto de 1975.—El alcalde, Emilio García.

3.141-2.717

VILLANUEVA DE LOS CABALLEROS

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días habiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre suministro de agua potable a domicilio, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Villanueva de los Caballeros, 12 de agosto de 1975.—El alcalde, Mariano Holguín.

3.144-2.718

LA ZARZA

En los días y horas que a continuación se relacionan, tendrán lugar, en este Ayuntamiento, las primeras subastas de los aprovechamientos forestales de los montes de estos Propios, que a continuación se relaciona, correspondientes al año forestal 1975-76.

Piñas

Día 10 de septiembre, a las doce horas, monte Aragón y Negral, 85 hectolitros, tasación 14.875 pesetas.

Día 10 de septiembre, a las trece horas, monte De Abajo y Rebollar, 170 hectolitros, tasación 29.750 pesetas.

Día 10 de septiembre, a las trece treinta horas, monte Las Navas, 15 hectolitros, tasación 2.825 pesetas.

Pastos

Día 13 de septiembre, a las doce horas, monte Aragón y Negral, 128 hectáreas, tasación 2.500 pesetas.

Día 13 de septiembre, a las trece horas, monte De Abajo y Rebollar, 198 hectáreas, tasación 7.920 pesetas.

Día 13 de septiembre, a las trece treinta horas, monte Las Navas, 87 hectáreas, tasación 4.000 pesetas.

Maderas

Día 29 de octubre, a las doce horas, monte Aragón y Negral, 358 pinos, 148 metros cúbicos de madera, tasación 263.500 pesetas.

Día 29 de octubre, a las trece horas, monte de Abajo y Rebollar, 281 pinos, 123 metros cúbicos de madera, tasación 242.000 pesetas.

La admisión de pliegos finalizará el último día hábil anterior al de la celebración de la subasta, a las trece horas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las segundas subastas, de quedar desiertas las primeras, tendrán lugar a los veinte días hábiles, a las mismas horas y bajo los mismas condiciones.

La Zarza, 16 de agosto de 1975.—-El alcalde, Millán Martín.

3.143-2.719

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en funciones.

Doy fe: Que en las diligencias previas número 1.118-75-B, se ha acordado lo siguiente:

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

El ilustrísimo señor magistrado don Antonio Anaya Gómez, juez de instrucción número uno de esta capital, hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias previas número 1.118-75-B, por apropiación indebida, que denunció Jesús Ricote Márquez, contra Angel Conde Manzano, nacido el 19 de noviembre de 1948, hijo de Julio y de Justina, soltero, decorador, natural y vecino de esta capital, calle Galetea, 2-1º A, escalera derecha, hoy en ignorado paradero; y por proveido de esta fecha se ha acordado llamar al mismo por edicto a fin de que comparezca ante este Juzgado, en el plazo de diez días, a fin de ser oído, con

el apercibimiento a que hubiere lugar en derecho.

Valladolid, treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco. Antonio Anaya Gómez.—Rubricado. El secretario, Jesús González Cuenca.—Rubricado.

Concuerda con su original y para que conste y su remisión al excelentísimo señor gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Jesús González Cuenca.

2.970

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal número tres de esta ciudad, en providencia del día de la fecha dictada en el juicio de faltas número 546 de 1975, seguido en este Juzgado en virtud de denuncia de la Policía municipal; contra Glorialdo de la Peña Peña, de 40 años, casado, labrador, hijo de Antonio y María, natural de Zamora, hoy en ignorado paradero, se ha señalado para que tenga lugar la celebración del juicio de faltas el día veintitrés de septiembre próximo a sus once cincuenta horas, en Sala Audiencia de este Juzgado y que se cite para dicho acto al señor fiscal municipal, a los denunciados, debiendo comparecer éstos con los medios de prueba de que intenten valerse y bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Para que tenga efectos la citación de Glorialdo de la Peña Peña, en ignorado paradero, mediante la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la extiendo en Valladolid, a once de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El secretario, David Hormigos.

3.099

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 2

EDICTO

UNICA CITACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo suplente número 2 de esta ciudad don José Francisco Requejo Llanos, en autos promovidos por Delegación de Trabajo a favor de Pedro Cubillo Rueda y otros, contra Cementos Duero, S. A., sobre restructuración de plantilla (despido), S. S.ª al ignorarse el paradero de la parte demandada, ha mandado citar a ésta, para que el próximo día 3 de septiembre y a las diez treinta horas de su mañana, comparezca ante esta Magistratura, sita en calle Gamazo, número 3-2.º, para celebrar los actos de conciliación y, en su caso, juicio, señalados en los autos de referencia, advirtiéndose que dichos actos no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, debiendo concurrir los litigantes con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Dada en Valladolid, a once de agosto de mil novecientos setenta y cinco.-El secretario (ilegible).-Visto bueno: El magistrado de Trabajo, Francisco Requejo Llanos.

3.098

Recaudación de Tributos del Estado

Zona tercera de Valladolid

EDICTOS

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de Tributos del Estado de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se tramita en esta Recaudación contra la deudora a la Hacienda Pública doña María Fernández Rodríguez, del Municipio de Castrillo de Duero, por su débito de 1.985 pesetas, de principal que debió satisfacer por el concepto de Seguridad Social Agraria, corres-

pondiente a los años 1971 al 1974, en el que ha sido declarado el apremio de único grado por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. - No habiendo podido notificar a la deudora conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su actual paradero, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirla por medio de edictos que se publicarán uno en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Peñafiel, capitalidad de la zona donde se tramita el expediente y otro en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente que se la sigue.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial», sin comparecer la interesada, será declarada en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a la deudora, se practicará en la propia oficina recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Por el presente se notifica a la deudora el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Castrillo de Duero, siete de agosto de mil novecientos setenta y cinco. El recaudador, Julio Sordo Pastor.

3.134

Don Julio Sordo Pastor, recaudador de Tributos del Estado de la expresada Zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que tramita esta Recaución, por débitos a la Hacienda Pública, concepto, Seguridad Social IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Agraria, de los años 1971 a 1974. del pueblo de Cogeces del Monte, por sus débitos por principal que debieron satisfacer los deudores siguientes:

Deudor.—Don Francisco Herguedas Sacristán. — Débitos 3.817 ptas.

Deudor.-Don Marián Sacristán Redondo.—Débitos 1.301 pesetas.

A los que se les ha declarado el apremio de único grado, por el señor Tesorero de Hacienda, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia.-No habiendo podido notificar a los deudores conforme dispone el artículo 99 del vigente Reglamento General de Recaudación, por el defecto de no residir en el domicilio indicado en la deuda tributaria y desconocerse su paradero actual, a los fines de la continuación del procedimiento ejecutivo y conforme a lo dispuesto en el párrafo 7 del artículo anteriormente citado, procédase a requerirles por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la capitalidad de la zona donde se tramita el expediente y en el «Boletín Oficial», de la provincia, con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue.

Transcurridos 8 días, desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial», sin comparecer los interesa. dos, serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el recaudador. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse a los deudores, se practicarán en la Oficina Recaudatoria, por lectura de la providencia o acuerdo correspondiente.

Por el presente, se notifica a los deudores el requerimiento de pago en forma, así como a los presuntos herederos o personas interesadas.

Cogeces del Monte, 8 de agosto de 1975.—El recaudador, Julio Sordo.